

MENDOZA, **21 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 35305/22 *caratulado:* " *S/Prórroga designación interina (Ord. 02/20-CD) - Prof. UANO, Gustavo Ariel - Cargo: JTP (S) - Asig. "Gestión y Producción de Espectáculos" (Lic. en Arte Dramático) / "Producción y Gestión de Espectáculos" (Lic. en Música Popular). FAD -"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la prórroga de designación del Prof. Gustavo Ariel UANO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para continuar cumpliendo funciones en las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**" (Lic. en Arte Dramático) y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" (Lic. en Música Popular), que se cursan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales de esta Facultad, respectivamente.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el Instructivo para la cobertura de cargos docentes, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas." Por otra parte, dicha normativa estipula en su artículo 6º que "Las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por concurso o expire el plazo de designación..." La solicitud de convocatoria a concurso efectivo se encuentra tramitado por Expediente E-CUDAP-CUY N° 35254/22.

Que la Dirección General Económico-Financiera informa que se cuenta con el recurso necesario, enrazón del término de designación del mismo en dicho cargo, por el período solicitado.

El informe favorable de la Secretaría Económico-Financiera y por Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo aprobado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 20 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

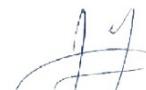
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Personal que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 266**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

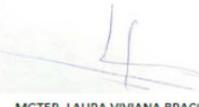
  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA

**ANEXO ÚNICO**

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ESPACIO CURRICULAR	CARRERAS	PERIODO
26.951	20-25245122-7	UANO, Gustavo Ariel	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Gestión y Producción de Espectáculos"</li> <li>"Producción y Gestión de Espectáculos"</li> </ul>	Artes del Espectáculo  Musicales	desde 16/09/22 intertanto se lleva a cabo la convocatoria del concurso tramitado por Expte. E-CUDAP-CUY Nº 35254/22 y no más allá del 31/12/22

**RESOLUCIÓN Nº 266**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO